PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 36/2018

Adquisición de Productos Alimenticios

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** , con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa: **TAPE PYTA S.A.** representada para este acto por el Señor **Fernando Américo Arce Uriarte,** con Cedula de Identidad N° 721.936, con domicilio en la Calle Vía Férrea Nº 1411 casi Capitán Lombardo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Adquisición de Productos Alimenticios"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

Adquisición de Productos Alimenticios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.724.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2018, "Adquisición de Productos Alimenticios"**, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 70/2018.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Nº 1 – Productos Cárnicos

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA incl. si corresponde)	Precio Total (IVA incl. si corresponde)
1	Pollo entero x kg. s/menud.	LA AVICOLA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	50	100	12.500	1.250.000
2	Pechuga de pollo fresco x kg.	LA AVICOLA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	50	100	13.500	1.350.000
3	Pechuga de pollo deshuesada sin piel x kg.	LA AVICOLA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	75	150	25.000	3.750.000
4	Muslo de pollo x kg.	LA AVICOLA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	50	100	15.500	1.550.000

Tapé Pyta S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATO ABIERTO Nº 36/2018

Adquisición de Productos Alimenticios

5	Carne de vacuno Peceto Envasado al Vacio x kg.	TAPE PYTA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	63	126	32.500	4.095.000
6	Carne de vacuno Vacío Envasado al Vacio x kg.	TAPE PYTA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	63	126	30.000	3.780.000
7	Carne de vacuno Corazon de Rabadilla Envasado al Vacio x kg.	TAPE PYTA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	63	126	35.000	4.410.000
8	Carne de vacuno Costilla Especial Envasado al Vacio x kg.	TAPE PYTA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	125	250	30.000	7.500.000
9	Carne de vacuno Lomito Envasado al Vacio x kg.	TAPE PYTA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	125	250	58.000	14.500.000
10	Carne de vacuno Tapa cuadril Envasado al Vacio x kg.	TAPE PYTA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	100	200	52.000	10.400.000
11	Carne de vacuno Colita cuadril Envasado al Vacio x kg.	TAPE PYTA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	50	100	33.000	3.300.000
12	Lengua vacuna congelado x kg.	FRIGOMEAT	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	25	50	35.000	1.750.000
13	Carne de Vacuno Carnaza Negra x kg.	TAPE PYTA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	50	100	33.500	3.350.000
14	Carne de Vacuno Bola de Lomo x kg.	TAPE PYTA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	50	100	30.000	3.000.000
15	Carne de Vacuno Costilla x kg.	TAPE PYTA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	125	250	28.500	7.125.000
16	Carne de Vacuno Peceto x kg.	TAPE PYTA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	50	100	32.000	3.200.000
17	Carne de Vacuno Vacío x kg.	TAPE PYTA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	50	100	30.000	3.000.000
18	Carne de Vacuno Lomo x kg.	TAPE PYTA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	50	100	40.000	4.000.000
19	Pescado Surubi en rodajas x kg.	PESCADERIA BENITEZ	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	25	50	80.000	4.000.000
20	Costillita de cerdo x kg.	MUTTI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	50	100	28.000	2.800.000
21	Lomo de cerdo x kg.	MUTTI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	50	100	30.000	3.000.000
				Total					**91.110.000**

Lote Nº 2 – Productos Embutidos

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA incl. si corresponde)	Precio Total (IVA incl. si corresponde)
1	Fiambre con grasa	MUTTI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	25	50	25.000	1.250.000
2	Fiambre sin grasa	MUTTI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	25	50	25.000	1.250.000
3	Fiambre con verduras	MUTTI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	20	40	25.000	1.000.000
4	Jamonada	MUTTI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	30	60	28.500	1.710.000
5	Mortadela	MUTTI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	30	60	25.000	1.500.000
6	Jamón de pollo	LA AVICOLA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	20	40	38.000	1.520.000
7	Salame	MUTTI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	10	20	65.000	1.300.000
8	Jamón crudo	MUTTI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	30	60	48.000	2.880.000
9	Jamón cocido	MUTTI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	50	100	45.000	4.500.000
10	Salamin	MUTTI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	10	20	60.000	1.200.000
11	Peperoni	MUTTI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	10	20	60.000	1.200.000
12	Chorizo parrillero picante	MUTTI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	75	150	25.000	3.750.000
13	Chorizo parrillero sin picante	MUTTI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	75	150	25.000	3.750.000

CONTRATO ABIERTO Nº 36/2018

Adquisición de Productos Alimenticios

14	Chorizo besito picante	MUTTI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	75	150	25.000	3.750.000
15	Chorizo besito sin picante	MUTTI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	75	150	25.000	3.750.000
16	Chorizo con queso	MUTTI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	35	70	30.000	2.100.000
17	Chorizo de viena	MUTTI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	100	200	24.500	4.900.000
18	Butifarra	MUTTI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	50	100	35.000	3.500.000
19	Morcilla vasca	MUTTI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	50	100	26.000	2.600.000
20	Morcilla	MUTTI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	50	100	24.000	2.400.000
21	Pancho	MUTTI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	50	100	25.000	2.500.000
22	Chorizo toscano	MUTTI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	50	100	28.000	2.800.000
23	Pate de hígado	MUTTI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	35	70	24.000	1.680.000
Total									**56.790.000**

*El monto del presente contrato para el **Lote Nº 1 "Productos Cárnicos"** asciende a la suma de **guaraníes noventa y un millones ciento diez mil (Gs. 91.110.000)**, correspondiente a la **cantidad máxima** y por un monto de **guaraníes cuarenta y cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (Gs. 45.555.000)**, correspondiente a la **cantidad mínima**, y para el **Lote Nº 2 "Productos Embutidos"** por un monto de **guaraníes cincuenta y seis millones setecientos noventa mil (Gs. 56.790.000)**, correspondiente a la **cantidad máxima** y un monto de **guaraníes veintiocho millones trescientos noventa y cinco mil (Gs. 28.395.000)**, correspondiente a la cantidad mínima.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en donde la convocante lo indique.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Tapeputa S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATO ABIERTO Nº 36/2018

Adquisición de Productos Alimenticios

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 11 del mes de setiembre de 2.018.

Fernando Arce U.
Director-Presidente

Tape'pytã S.A.

y bien.

Sr. Fernando Américo Arce Uriarte
TAPE PYTA S.A.
C.I. Nº: 721.936

Cesar Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas